



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

28 de mayo de 1999

Núm. 163-10

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000163 Ordenación de la edificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de ordenación de la edificación (núm. expte. 121/000163).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda núm. 140 del Grupo Parlamentario Socialista al párrafo cuarto, punto 2.
- Enmienda núm. 141 del Grupo Parlamentario Socialista al párrafo cuarto, punto 3.
- Enmienda núm. 142 del Grupo Parlamentario Socialista al párrafo cuarto, punto 7.
- Enmienda núm. 139 del Grupo Parlamentario Socialista, párrafo cuarto (nuevo).

CAPÍTULO I

Artículo 1

- Enmienda núm. 85 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 35 y 38 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 3.

- Enmienda núm. 86 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3.

Artículo 2

- Enmienda núm. 18 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1.
- Enmienda núm. 87 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 143 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 19 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 53 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 144 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 161 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 3 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 20 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 4 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra b).
- Enmienda núm. 88 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 21 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 3.
- Enmienda núm. 36 y 39 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 3.
- Enmienda núm. 81 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al apartado 3.

CAPÍTULO II

Artículo 3

- Enmienda núm. 54 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 22 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1.
- Enmienda núm. 89 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 90 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, letra b), punto 1.
- Enmienda núm. 55 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 1, letra b), punto 4 (nuevo).
- Enmienda núm. 91 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, letra b), punto 4 (nuevo).
- Enmienda núm. 92 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, letra c), punto 1.
- Enmienda núm. 12 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 1, letra c), punto 3.
- Enmienda núm. 13 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 1, letra c), punto 5 (nuevo).
- Enmienda núm. 93 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, letra c), punto 5 (nuevo).
- Enmienda núm. 14 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 1, letra c), punto 6 (nuevo).
- Enmienda núm. 15 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2.
- Enmienda núm. 94 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 56 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda núm. 95 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3 (nuevo).

Artículo 4

- Enmienda núm. 96 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 57 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 37 y 40 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2.
- Enmienda núm. 97 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 23 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda núm. 98 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3 (nuevo).

Artículo 5

- Enmienda núm. 99 del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 58 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (párrafos nuevos).
- Enmienda núm. 145 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (párrafo nuevo).

Artículo 6

- Enmienda núm. 100 del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 41 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 1.
- Enmienda núm. 42 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2.
- Enmienda núm. 43 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 3.
- Enmienda núm. 24 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 4.
- Enmienda núm. 44 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 5.

Artículo 7

- Enmienda núm. 101 del Grupo Parlamentario Socialista.

CAPÍTULO III

Artículo 8

- Enmienda núm. 25 del Grupo Parlamentario Vasco (párrafo nuevo).
- Enmienda núm. 45 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) (párrafo nuevo).
- Enmienda núm. 82 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (párrafo nuevo).

Artículo 9

- Enmienda núm. 102 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 26 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1 y al apartado 2, letra c).
- Enmienda núm. 103 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 59 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra b).

Artículo 10

- Enmienda núm. 60 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 104 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 146 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 1.
- Enmienda núm. 162 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 27 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 2, letra a), último párrafo.
- Enmienda núm. 16 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 83 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al apartado 2, letra a), párrafos segundo y quinto.
- Enmienda núm. 105 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra a), párrafo quinto.

- Enmienda núm. 61 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 147 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 2, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 163 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 2, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 46 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra a), párrafo sexto.
- Enmienda núm. 62 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra a), párrafo sexto.
- Enmienda núm. 148 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 2, letra a), párrafo sexto.
- Enmienda núm. 164 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 2, letra a), párrafo sexto.
- Enmienda núm. 47 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra b).
- Enmienda núm. 63 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra b).
- Enmienda núm. 106 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra c).
- Enmienda núm. 64 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 107 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra d) (nueva).

Artículo 11

- Enmienda núm. 65 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 108 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 66 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 149 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 2, letra a) bis (nueva).
- Enmienda núm. 67 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra d).
- Enmienda núm. 150 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 2, letra d) bis (nueva).
- Enmienda núm. 68 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra h) (nueva).
- Enmienda núm. 69 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra i) (nueva).

Artículo 12

- Enmienda núm. 48 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2.
- Enmienda núm. 109 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 28 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 3, letra a), párrafo quinto.

- Enmienda núm. 70 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 3, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 84 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al apartado 3, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 110 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 151 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 3, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 165 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 3, letra a), párrafo quinto.
- Enmienda núm. 49 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 3, letra a), (párrafo nuevo).
- Enmienda núm. 111 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3, letra a) bis (nueva).
- Enmienda núm. 50 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 3, letra b).
- Enmienda núm. 152 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 3, letra g).
- Enmienda núm. 166 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 3, letra g).

Artículo 13

- Enmienda núm. 51 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 71 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 2, letra e).
- Enmienda núm. 112 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra e).
- Enmienda núm. 113 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra g) (nueva).

Artículo 13 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 72 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 114 del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 153 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Artículo 13 ter (nuevo)

- Enmienda núm. 115 del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 14

- Enmienda núm. 116 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 3.
- Enmienda núm. 73 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 3, letra b).

Artículo 15

- Sin enmiendas.

Artículo 16

- Enmienda núm. 117 del Grupo Parlamentario Socialista.

CAPÍTULO IV

Artículo 17

- Enmienda núm. 118 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1 pre (nuevo).
- Enmienda núm. 29 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1.
- Enmienda núm. 154 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 167 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 155 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 5 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado 1, letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 119 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 4 bis (nuevo)
- Enmienda núm. 74 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 6, párrafo primero.
- Enmienda núm. 75 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 6, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 156 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 9 (nuevo).

Artículo 18

- Enmienda núm. 120 del Grupo Parlamentario Socialista a la rúbrica.
- Enmienda núm. 122 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 121 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1 (nuevo).
- Enmienda núm. 123 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2.

Artículo 19

- Enmienda núm. 30 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 1.
- Enmienda núm. 124 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 1, letras a), b) y c).
- Enmienda núm. 168 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 125 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 126 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra b).
- Enmienda núm. 127 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2, letra c) (nueva).
- Enmienda núm. 169 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 2, letra c) (nueva).
- Enmienda núm. 128 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 5 (párrafos nuevos).
- Enmienda núm. 31 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado 7.
- Enmienda núm. 129 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 7.

- Enmienda núm. 76 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado 8.
- Enmienda núm. 130 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 8, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 157 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) al apartado 9, letra i).
- Enmienda núm. 170 del Grupo Parlamentario Popular al apartado 9, letra i).

Artículo 20

- Enmienda núm. 131 del Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

- Enmienda núm. 6 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) a la letra d).
- Enmienda núm. 158 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) a la letra d).

Segunda

- Enmienda núm. 7 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado Uno.
- Enmienda núm. 52 del Sr. Chiquillo Barber (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado Uno.
- Enmienda núm. 77 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado Uno.
- Enmienda núm. 8 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto) al apartado Dos.
- Enmienda núm. 78 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al apartado Dos.
- Enmienda núm. 132 del Grupo Parlamentario Socialista al apartado Dos.
- Enmienda núm. 32 del Grupo Parlamentario Vasco al apartado Tres (nuevo).

Tercera

- Sin enmiendas

Cuarta (nueva)

- Enmienda núm. 9 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto).
- Enmienda núm. 17 del Sr. Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto).
- Enmienda núm. 79 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 133 del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 159 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Quinta (nueva)

- Enmienda núm. 134 del Grupo Parlamentario Socialista.

Sexta (nueva)

- Enmienda núm. 135 del Grupo Parlamentario Socialista.

Séptima (nueva)

- Enmienda núm. 136 del Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- Enmienda núm. 10 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Enmienda núm. 33 del Grupo Parlamentario Vasco.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Enmienda núm. 11 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto)

Segunda

- Enmienda núm. 80 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 137 del Grupo Parlamentario Socialista, párrafo primero.
- Enmienda núm. 160 del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), párrafo segundo (nuevo).

Tercera (nueva)

- Enmienda núm. 34 del Grupo Parlamentario Vasco.

Tercera

- Enmienda núm. 138 del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961